

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110013103007-2023-00071-00

Reunidos los requisitos exigidos por la Ley, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda DECLARATIVA de restitución de bien inmueble dado en arrendamiento, derivado del CONTRATO DE LEASING HABITACIONAL No. 06000000400301955, promovida por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de OLGA LUCÍA CÁRDENAS BUSTOS.

SEGUNDO: TRAMÍTESE la presente demanda por el procedimiento VERBAL. Córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

TERCERO: NOTIFÍQUESE en la forma prevista por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin perjuicio de adelantar las notificaciones de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

QUINTO: Se reconoce a GLADYS CASTRO YUNADO como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 41 del 12-abr-2023